



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 400-3984-19-

DECRETO N° **8702** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2019

VISTO:

El "XXX Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Tecnología de la Caña de Azúcar" a realizarse el día 31 de agosto al 8 de septiembre de 2.019 en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que, el referido evento se realiza cada tres (3) años en las principales zonas azucareras del mundo, siendo la primera vez que se realiza en la República Argentina.

Que, el evento importará para la provincia de Jujuy y demás provincias del noroeste argentino, contar con la presencia de los científicos y expertos más importantes del mundo azucarero, lo que permitirá el intercambio de conocimientos y prácticas específicas de la actividad.

Que, "XXX Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Tecnología de la Caña de Azúcar" tiene por objeto impulsar la innovación tecnológica y la mejora productiva del sector.

Por ello, y uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Declárase de INTERES PROVINCIAL el "XXX Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Tecnología de la Caña de Azúcar" a realizarse el día 31 de agosto al 8 de septiembre de 2.019 en las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno a sus efectos.



OSCAR JUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR